

de pala ancha, veinte y quattro reales.

Cada hacha grande, treinta rs.

Cada hacha mediana, diez y ocho reales.

Cada hacha pequeña, ocho rs.

Esqueras para puertas, con tejuelos, à dos reales y quartillo la libr.

La azuela de martillo, doce rs.

Cabestrado de azuela, tres reales.

Cuchilla de picar, de cabo de palo, veinte y dos reales.

Martillo ordinario de Carpintero, de tres libras, con azero, à quattro reales la libra.

Otos mas pequeños, à quattro reales la libra.

Eslabones para sacar lumbre, real y medio.

Palas de horno, à quince reales.

Calço de coche, y carro, à sesenta mrs. la libra.

Rexas, y balcones, à dos reales y quartillo la libra.

Cada aguzadera de rexia, à catorce matauedis.

Calçar cada azadon, à diez y seis reales.

Cada libra de hierro echado en rexas de arado, à toda costa, dos rs.

Cada rexia nueva, siete reales.

De calçar la rexia, quattro reales.

Telera de arado, à tres rs. cada vna.

Velortas de arados, à tres reales cada vna.

Argolla de hierro, con esquadra, y tejuelos, y botones, à dos reales y quartillo la libra.

Vna cuchilla de Pastelero, grande, cien reales.

Vna pala de Pastelero, treinta rs.

Vna cuchilla de descarnar, ocho reales.

Vn cuchillo de Curtidor, dos ducados.

Vna cuchilla de quartejar, en el Rastro, veinte y dos reales.

Vn cuchillo de degollar carneiros, seis reales.

Vn eslalon para Carnizeros, diez y ocho reales.

Cuchillo gisbro, cinco reales.

Y para ganado de cerda, seis rs.

Vna cuchilla de Pescadera, dos ducados.

Vn pujabante de codillo, doce rs.

Y de boton, diez reales.

Vn martillo de Herrador, de pena, veinte y dos reales.

Vna porrilla de Herrador, diez rs.

Vn martillo de Herrador, chico, tres reales.

Vn puntero de Herrador, dos rs.

Vna tenaza de Herrador, doce reales.

Vna media tenaza, seis reales.

Vn martillo de echar bocas, de Herrador, seis reales.

De encambrónarle, dos reales.

Vna porrilla de echar bocas, dos reales.

Vna alforça de Herrador, seis rs.

Herreros de Clauazon.

C Adalibra de yellotes, y estacas, y gomales, à quaréa y quattro mrs.

El ciento de chillones, à cinco rs.

El ciento de chillas, à tres reales.

El ciento de media chillla, à ochenta matauedis.

Cl-

